Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 0 1 MAR. 2025

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro de Turismo al señor Pablo Andrés Menoni Dotti, titular de la cédula de identidad N.º 3.160.569-3.

Prof. Yamandú Orsi PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA